

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE REVISIÓN 60 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE C. N. TRILLO. PROPUESTA PME 4-12/07

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante: Central Nuclear de Trillo.

1.2 Asunto: Solicitud de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF).

1.3 Documentos aportados por el Solicitante

Propuesta de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento PME 4-12/07 remitida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al CSN mediante escrito de 6 de septiembre de 2012 (nº registro de entrada en CSN 42297).

1.4 Documentos oficiales

La propuesta afecta a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento siguiente: 6.11 “Transgresión de un límite de seguridad” del capítulo 6 de normas administrativas de las ETF.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Descripción de la solicitud

La Instrucción del CSN sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares IS-32, de 16 de noviembre de 2011 (BOE 292 de 5 de diciembre de 2011) establece, en el apartado 5.2, lo siguiente:

“5.2 En caso de que se excediera un límite de seguridad, el titular deberá proceder a la parada del reactor, notificar al CSN la situación y realizar un análisis que incluya las causas de la superación de los límites y las acciones correctoras adoptadas para evitar su repetición y restaurar los parámetros a sus valores autorizados. La operación podrá ser restablecida sólo después de la apreciación favorable del CSN. El titular deberá conservar los registros de los análisis realizados”.

Mediante esta propuesta de modificación de las ETF, C.N. Trillo da cumplimiento a este requerimiento de la IS-32. Para ello el Titular modifica la especificación 6.11 (página de las ETF 6.11-1) para añadir la acción d) en la que se dice que en caso de sobrepasarse un

límite de seguridad, la operación podrá ser reestablecida únicamente después de la apreciación favorable del CSN.

2.2. Motivo de la solicitud

Modificación de las ETF para dar cumplimiento a la IS-32 en cuanto a la necesidad de disponer de la apreciación favorable del CSN para restablecer la operación si se supera un límite de seguridad.

2.3. Antecedentes

No hay.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación

Al tratarse de una propuesta de cambio de ETF administrativa sin cambios técnicos no se ha considerado necesario la evaluación por parte de ningún área técnica especialista. El jefe de Proyecto de CN Trillo ha comprobado que la propuesta del titular se adecúa a lo establecido en la IS-32 apartado 5.2 sobre transgresión de un límite de seguridad.

3.2 Resumen de la evaluación

Se ha comprobado que la propuesta del Titular está de acuerdo con lo requerido en la IS-32.

3.3. Deficiencias de la evaluación. No hay

3.4. Discrepancias respecto a lo solicitado. No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

La propuesta de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C.N. Trillo PME 4-12/07 se considera aceptable y se incorporará en la revisión 60 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C.N. Trillo.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2 Requerimientos del CSN: No.

4.3 Compromisos del Titular: No

4.4 Recomendaciones del CSN: No.